

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.010 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Ulf Morgan Friberg contra las empresas “Claes Fornell”, “Claes Fornell International, Sociedad Limitada”, “CFI Group Worldwide LLC”, “CFI Group USA LLC”, “CFI UK Holding LTD”, “CFI Group UK”, “Claes Formell International CFI AB”, “CFI Group Italia, SRL”, “CFI Software” y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Líbrese la citación para interrogatorio de “Claes Fornell” y las citaciones a los testigos, dirigiéndolas al nuevo domicilio aportado por la parte actora.

Notifíquense las dos resoluciones de fecha 7 de septiembre de 2010, la resolución de 5 de octubre de 2010 y la presente resolución, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (en el domicilio de la demanda y en el domicilio aportado por fax por la parte actora), y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 27 de octubre de 2010 a las nueve horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme el artículo 159 de la Ley de Procedimiento Laboral, respecto de la prueba.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda según el artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva notificación en legal forma a “Claes Fornell”, “Claes Fornell International, Sociedad Limitada”, “CFI Group Worldwide LLC”, “CFI Group USA LLC”, “CFI UK Holding LTD”, “CFI Group UK”, “Claes Formell International CFI AB”, “CFI Group Italia, SRL”, “CFI Software”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.443/10)